



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

DRCH-RI-229-2023
Formulario CM 4330
EXP- 266-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS, Huehuetenango, veinticinco de marzo de dos mil veintitrés -----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor BYRON BLADIMIRO RODRIGUEZ PALACIOS, Representante Legal del Partido Político **TODOS**, en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de **SANTA CRUZ BARILLAS**, del departamento de HUEHUETENANGO, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada veinte de enero de dos mil veintitrés, mediante Decreto Número 1-2023.-----

CONSIDERANDO I

1. Que la solicitud contenida en el formulario **CM 4330**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha veinticinco de marzo de dos mil veintitrés, reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos.-----
2. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia.-----
3. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**, según Acta Número 2-2023 celebrada con fecha uno de marzo de dos mil veintitrés, por el partido en mención, para designación de candidatos.-----

CONSIDERANDO II

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones.-----

CONSIDERANDO III

Que el partido, en el Expediente que contiene el Formulario de Solicitud de Inscripción de Candidatura para Corporaciones Municipales identificado con el Número **CM 4330** consigna la postulación del señor Sebastián Mateo Ramón candidato al Cargo de Síndico Titular Dos, quien presenta en su Documento



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

Personal de Identificación, Vecindad no Asignada; así mismo no se consigna la postulación de los cargos de Síndico Titular Tres, Síndico Suplente Uno, Concejal Titular Cinco, Concejal Titular Seis, Concejal Titular Siete, Concejal Titular Ocho, Concejal Titular Nueve, Concejal Titular Diez, Concejal Suplente Uno, Concejal Suplente Dos, Concejal Suplente Tres y Concejal Suplente Cuatro, los cuales fueron declarados vacantes en el formulario de solicitud de inscripción extremo que se confirma con el Acta Número 2-2023 de Sesión Del Comité Ejecutivo Nacional, celebrada con fecha uno de marzo de dos mil veintitrés; no obstante, la integración del Concejo Municipal, según la literal b) del Artículo 206 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Decreto 1-85 y sus reformas; debe estar conformada; por Un Alcalde, Tres Síndicos Titulares, Diez Concejales Titulares, Un Síndico Suplente y Cuatro Concejales Suplentes; por lo que se emitió el Listado de Ampliación y Modificación DRCH-LAM-122-2023 de fecha 25/03/2023, con el respectivo Previo a Resolver; habiendo confirmado el Representante Legal del partido político **TODOS**, que se proceda conforme a derecho, por lo que se declaran **VACANTES**, según consta en los folios 3, 4, 6, 23 y 87 del expediente de mérito.

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia, procedente resolver lo que en derecho corresponde.-----

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018, 20-2023, todos del Tribunal Supremo Electoral).

RESUELVE:

1. Declarar **CON LUGAR** la solicitud de Inscripción de **Candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de SANTA CRUZ BARILLAS**, del departamento de Huehuetenango




Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

del Partido Político **TODOS**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el veinticinco de junio de dos mil veintitrés.-----

2. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Corporación Municipal Número **CM 4330**, señores: Alcalde: **Odilio Mardoqueo Sosa**; Síndico Titular Uno: **Matías Francisco Pedro Juan**; Síndico Titular dos: **VACANTE**; Síndico Titular Tres: **VACANTE**; Síndico Suplente Uno: **VACANTE**; Concejal Titular Uno: **Miguel Alejandro Pedro Juan**; Concejal Titular Dos: **Roberto Andrés Félix**; Concejal Titular Tres: **Bacilio Andrés Andrés**; Concejal Titular Cuatro: **Mario Ezequiel Nicolás Pedro**; Concejal Titular Cinco: **VACANTE**; Concejal Titular Seis: **VACANTE**; Concejal Titular Siete: **VACANTE**; Concejal Titular Ocho: **VACANTE**; Concejal Titular Nueve: **VACANTE**; Concejal Titular Diez: **VACANTE**; Concejal Suplente Uno: **VACANTE**; Concejal Suplente Dos: **VACANTE**; Concejal Suplente Tres: **VACANTE**; ; Concejal Suplente Cuatro: **VACANTE** -----
3. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley.-----
4. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes.-----
5. **NOTIFÍQUESE.**-----


Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos





Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental de Huehuetenango


Cédula de Notificación

En la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, el dos de abril de dos mil veintitrés, siendo las trece horas con cincuenta minutos, constituidos en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en la Once Avenida "A" siete guion veintiuno Colonia Santa Elisa Zona uno, de la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.-----

Notifico a: **BYRON BLADIMIRO RODRIGUEZ PALACIOS, Representante Legal del Partido Político: TODOS.**-----

La Resolución Número **DRCH-RI-229-2023** de fecha **veinticinco de marzo de dos mil veintitrés**, que corresponde al Expediente de Inscripción No. 266-2023, con Formulario de Solicitud de Inscripción No. **CM 4330** de la Corporación Municipal del municipio de **SANTA CRUZ BARILLAS**, departamento de Huehuetenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Huehuetenango, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entrego a:

Claudia Liseth Colada DPI 2675269970920

Quien de enterado: si firmó: 

DOY FE: f: 
Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- () Dirección Inexacta () No existe la dirección () Persona a notificar falleció
() Lugar desocupado () Persona fuera del país () Datos no concuerdan